

DECRETO N° 060/94

VISTO:

La necesidad de compensar Partidas del Presupuesto de Gastos reconducido para 1994;

Y CONSIDERANDO:

Que según en Art. 11° de la Ordenanza General de Presupuesto, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar por Decreto partidas y divisiones internas que corresponden a un mismo Anexo;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:COMPENSANSE las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el año 1994, según lo detallado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-:Con la presente compensación que lleva el N° 6/94 el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1994 no varía y queda fijado en la suma de \$ 5.350.641,95 (Pesos cinco millones trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno con 95/100).

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 4°.-: de forma

Capilla del Monte, 12 de Mayo de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS

DIEGO SEZ

Sec. Ec. y Fzas.

Intendente Municipal

La planilla Anexa de este Decreto, que consta de un folio, obra agregada en el Libro de Decretos año 1994.-